

tuciones internacionales de financiación y desarrollo, para que presten asistencia generosa a Gambia, por conductos bilaterales o multilaterales, y proporcionen asistencia financiera, técnica y material para la ejecución de los proyectos y programas recomendados por el Secretario General en su informe;

6. *Insta* a los donantes a que proporcionen a Gambia, según sea adecuado, la asistencia financiera necesaria para ayudar a ese país a sufragar los gastos locales de contraparte de los proyectos que requieren asistencia externa, teniendo presente que Gambia figura entre los países menos adelantados víctimas de la sequía;

7. *Insta* a los Estados Miembros, a las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, los órganos regionales e interregionales, las instituciones de desarrollo y financiación así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que respondan con generosidad a las necesidades de Gambia establecidas en la mesa redonda de donantes celebrada en noviembre de 1984;

8. *Pide* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que incrementen sus programas actuales y futuros de asistencia a Gambia, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente acerca de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan facilitado para prestar asistencia a ese país;

9. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Gambia, y a que informen al Secretario General acerca de las decisiones de esos órganos antes de fines de junio de 1985;

10. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para organizar un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Gambia;

b) Mantenga la situación de Gambia en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y demás organizaciones intergubernamentales y las instituciones internacionales de financiación pertinentes e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1985 sobre la situación del programa especial de asistencia económica para Gambia;

c) Informe sobre los progresos realizados en relación con la situación económica de Gambia y en la organización y del programa especial de asistencia económica para

ese país, a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo período de sesiones.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1984

39/204. Asistencia a Nicaragua

La Asamblea General.

Recordando sus resoluciones 34/8 de 25 de octubre de 1979, 35/84 de 5 de diciembre de 1980, 36/213 de 17 de diciembre de 1981, 37/157 de 17 de diciembre de 1982 y 38/223 de 20 de diciembre de 1983, sobre la asistencia para la reconstrucción de Nicaragua,

Recordando también la decisión 1982/168 de 29 de julio de 1982 del Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia a Nicaragua¹²¹,

Observando con satisfacción el apoyo que los Estados Miembros, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han prestado a los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua para la reconstrucción del país,

Teniendo presente que en los últimos años la economía de Nicaragua se ha visto afectada adversamente por diversos acontecimientos, entre ellos desastres naturales tales como las inundaciones y la sequía de 1982,

Considerando que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno y del pueblo de Nicaragua, la situación económica del país no se ha normalizado y continúa empeorando,

Profundamente preocupada por el hecho de que Nicaragua experimente graves dificultades económicas que afectan directamente a sus esfuerzos de desarrollo,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus esfuerzos en lo concerniente a la asistencia a Nicaragua;

2. *Expresa también su reconocimiento* a los Estados y a las organizaciones que han proporcionado asistencia a Nicaragua;

3. *Insta* a todos los gobiernos a que continúen contribuyendo a la reconstrucción y el desarrollo de Nicaragua;

4. *Pide* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continúen e intensifiquen su asistencia en este empeño;

5. *Recomienda* que Nicaragua siga recibiendo un trato adecuado a las necesidades especiales del país hasta que la situación económica se normalice;

6. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1984

39/205. Asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda asoladas por la sequía

La Asamblea General.

Recordando sus resoluciones 35/90 y 35/91 de 5 de diciembre de 1980, 36/221 de 17 de diciembre de 1981, 37/147 de 17 de diciembre de 1982 y 38/216 de 20 de diciembre de 1983, así como la resolución 1983/46 de 28 de julio

¹²¹ A/39/391.